

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126
TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

PRECIO: De unavo y medio a uno y medio y de tres y medio a siete y medio

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción	1,00
Idem oficiales: línea o fracción,	1,00
Idem particulares: línea o fracción	2,50

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Junta Administrativa.—Notificación

El Tribunal Económico-Administrativo Central ha remitido a esta Delegación de Hacienda, para el cumplimiento del artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimientos, los recursos de alzada contra los fallos de la Junta Administrativa de esta provincia, dictados en los expedientes que seguidamente se reseñan:
Expediente 8-34.—Avilés y Aznar, Sociedad Anónima. Representante legal de los mismos, don José Meirás Otero. Funcionarios aprehensores: Don Julio García Cuerva y otro.
Expediente 74-33.—Luisa Luesma. Funcionarios descubridores: Don José Ordóñez y otro.

Expediente 33-36.—José María López y Antonio Sánchez. Descubridores: Don Julio de la Peña y otro.

Expediente 62-35.—Hermógenes Galindo, representante legal del mismo, don José Meirás. Descubridores: Emilio Benzo y otro.

Expediente 32-36.—María Gallego. Aprehensores: Don Julio de la Peña y otros.

Expediente 4 bis-36.—Contrataciones Industriales, S. A. Aprehensores: Don Inocencio Fernández y otros.

Expediente 33-34.—Felipe Salcedo Bermejillo y Sergio González García. Descubridores: Juan Delicado y otros.

Expediente 25-36.—Rafael Cifuentes, D. K. W. y José M. Perales. Aprehensores: Carabineros de esta Comandancia.

Expediente 81-33.—Pablo Foerschler y Fidel Lapetra, representados ambos por don José Meirás Otero y Primitivo Ruiz Elicegui. Descubridores: Don Vicente Herce y otro. A este expediente están acumulados los números 84 y 85-33.

Se advierte a todas las partes interesadas en los expedientes reseñados y que quedan citadas, que tienen de manifiesto, por el término de diez días hábiles, y horas de diez a catorce, en la Sección de Aduanas de esta Delegación de Hacienda, los escritos de referencia, y los expedientes a que afectan, pudiendo, dentro del citado plazo, examinarlos y

presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes a su derecho, y que, transcurrido el plazo señalado, los escritos de alzada se devolverán al Tribunal Económico-Administrativo Central, acompañando a los mismos los expedientes a que afectan y los escritos que hayan sido presentados dentro de plazo.

Madrid, 31 de julio de 1937.—El Delegado de Hacienda, José Sánchez García.

(G.—391)

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Mariano Guzmán. Espinosa, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sección tercera de esta Audiencia Territorial, Secretaría de Fernando Sanz (antes Gabriel Espinosa), y en autos seguidos por don Francisco Huerta Calopa, con doña María Sánchez Calatayud, doña Mercedes Sánchez Calatayud y don Antonio Arjona Magenis y don Julio Torrecilla Rodríguez, como representante legal de su menor hija Elisa Torrecilla Bentabol, sobre pago de 13.468,80 pesetas, intereses, gastos y costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 134

Audiencia Territorial.—Señores de Sección tercera: Don Manuel de la Plaza, don Francisco Javier L. Serraller, don Manuel del Valle.—En la villa de Madrid, a 22 de junio de 1937. Vistos los autos civiles de juicio declarativo de menor cuantía que, procedentes del Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital, ante Nos penden, en virtud de apelación y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Francisco Huerta Calopa, representado y defendido por sí mismo, y de otra, doña María y doña Mercedes Sánchez Calatayud, don Antonio Arjona Magenis y don Julio Torrecilla Rodríguez, en nombre éste de su hija menor doña Elisa Torrecilla Bentabol, habiéndose personado en autos únicamente el último, representado

por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Palma González y defendido por el Letrado señor Goyeneche y luego por el Letrado don Antonio González, sobre pago de pesetas y otros extremos,

Fallamos

Que confirmando la sentencia que el Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital, dictó en 9 de octubre de 1935, en cuanto esté conforme con este fallo, y revocándola en los demás, debemos condenar y condenamos a doña María y doña Mercedes Sánchez Calatayud y don Antonio Arjona Magenis y don Julio Torrecilla Rodríguez, éste en nombre y representación de su menor hija doña Elisa Torrecilla Bentabol, y todos como herederos de doña Josefa Sánchez Calatayud, a que tan pronto como sea firme esta sentencia paguen a don Francisco Huerta Calopa la cantidad de 10.468,80 pesetas, más los intereses de dicha suma desde la presentación de la demanda, a razón del 5 por 100 anual, y sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias ni declaración sobre litigante vencido ni pago de indemnización compensativa a los efectos del Decreto de 4 de enero último.

A su tiempo, cúmplase lo dispuesto por el Decreto de 2 de mayo de 1932.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la incomparecencia de doña María Sánchez Calatayud, doña Mercedes Sánchez Calatayud y don Antonio Arjona Magenis, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Plaza, Francisco Javier L. Serraller, Manuel del Valle (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor don Manuel del Valle, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección tercera de este Superior Tribunal en el día de su fecha, de que certifico.—Madrid, 22 de junio de 1937. Ante mí, Fernando Sanz (rubricado).

Cumpliendo lo ordenado y para que sirva de notificación a doña María Sánchez Calatayud, doña Mercedes Sánchez Calatayud y don Antonio Arjona Magenis, expido el presente edicto, para su publicación en el BO-

LETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 8 de julio de 1937.—El Oficial de Sala, Mariano Guzmán.

(Núm. 1.058)

(C.—554)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos de menor cuantía que sigue Manuel Velayos Cebrián, contra Gonzalo Espinosa, en reclamación de mil seiscientas ochenta pesetas con sesenta céntimos, y en razón al ignorado paradero de dicho Gonzalo Espinosa, se le emplaza por medio de la presente para que en el término de cinco días comparezca en el juicio, advirtiéndole que las copias de la demanda y de los documentos están a su disposición en Secretaría, y que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintidós de julio de mil novecientos treinta y siete.

El Secretario,
Germán González

V.º B.º
El Juez
(Firmado)

(A.—181)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En el expediente de jurisdicción voluntaria seguido en este Juzgado municipal número tres, bajo el número cuarenta del año mil novecientos treinta y siete, por el presente se cita a José Ruiz de Valdivia, Blas de Piñar y González y Salvador Quesada Molina, designados testamentariamente por don Antonio Estringana y Varela, hoy los tres primeros en supuesto ignorado paradero, para que el día seis del próximo mes de agosto, a las once de su mañana, comparezcan en este Juzgado a formar parte del

consejo de familia de la menor María de la Soledad Díaz Estringana.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente, a veintiocho de junio de mil novecientos treinta y siete.

El Secretario,
Antonio Davós

V.º B.º
El Juez municipal
(Firmado)

(A.—180)

BARAJAS DE MADRID

En los autos de juicio verbal de faltas sobre coacciones seguido contra José Cacheiro y Antonio Casillas, el señor don Antolín Sevillano Curruchaga, Juez municipal interino de esta villa, ha dictado sentencia en Barajas de Madrid, a 6 de julio de 1937, con el siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a José Cacheiro Fernández y a Antonio Casillas Gómez, declarando las costas de oficio.

Y para que llegue a conocimiento de los interesados y sirva de notificación en legal forma, libro el presente en la villa de Barajas de Madrid, a 7 de julio de 1937.—El Secretario (firmado).

(Núm. 1.026)

(B.—1.063)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

El señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 75 de 1936, incoado en el extinguido Juzgado de instrucción número 19, por expención de moneda falta, manda se cite a las procesadas Antonia Fernández García y Magdalena Jorge Cabrera, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, para hacerles saber lo resuelto por la Audiencia en el expresado sumario.

(B.—1.052)

JUZGADO NUMERO 1

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 1, de los de esta capital, en el sumario 203 de 1936, sobre lesiones, contra Enrique Romero Corral, cuya actual residencia se ig-

nora, se emplaza a dicho procesado para que, en el término de diez días, comparezca ante esta Audiencia Provincial a usar de su derecho en el expresado sumario, que ha sido declarado concluso.

(B.—1.022)

JUZGADO NUMERO 3

Garrido Rodríguez (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él en el sumario número 197 de 1937, que se sigue por hurto, así como también para la práctica de otras diligencias y llevar a efecto su prisión.

(B.—1.021)

MADRID

Yuvero Calvo (Marcial), soldado del Regimiento de Infantería número 2, a quien se le instruye expediente por falta de incorporación, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor de dicho Regimiento, don Ramón Muñoz Cánovas, con residencia en Madrid, calle del General Pardiñas, número 1.

(Núm. 998)

(B.—1.005)

MADRID

Aguado Yuste (Mariano), soldado del Regimiento de Infantería número 2, a quien se le instruye expediente por falta de incorporación, comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Juez instructor de dicho Regimiento, don Ramón Muñoz Cánovas, con residencia en Madrid, calle del General Pardiñas, número 1.

(Núm. 998)

(B.—1.007)

MADRID

Monje Casero (Tomás), soldado del Regimiento de Infantería número 2, a quien se le instruye expediente por falta de incorporación, se presentará en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor de dicho Regimiento, don Ramón Muñoz Cánovas, con residencia en Madrid, calle del General Pardiñas, número 1.

(Núm. 998)

(B.—1.008)

MADRID

Diez Marinas (Francisco), soldado del Regimiento de Infantería número 2, a quien se le instruye expediente por falta de incorporación, comparecerá, en el término de quince días, ante el Teniente Juez instructor de dicho Regimiento, don Ramón Muñoz Cánovas, con residencia en Madrid, calle del General Pardiñas, número 1.

(Núm. 998)

(B.—1.006)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario número 191 de 1933, sobre estafa, se cancela la requisitoria de fecha 26 de noviembre de 1933, por la que se llamaba al procesado en dicho sumario, Federico Agudo Estrada, a la sazón de veintinueve años de edad, natural de Valladolid, hijo de Santiago y María, soltero, representante, y que se publicaron en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN

OFICIAL de esta provincia de 7 y 8 de diciembre de 1934, respectivamente.

(B.—912)

JUZGADO NUMERO 2

Sesé Casamayor (Alejandro), hijo de Vicente y Margarita, de treinta y dos años, natural de Ontiñena (Huesca), casado, aserrador, que dijo vivir en la calle de Cáceres, número 13, letra J, piso bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de notificarle el auto de procesamiento recalcado en el sumario número 97 del corriente año, por hurto.

(B.—956)

GUADALAJARA

Andrés Caballero Fuentes, Manuel Peñalba Martín y Alfonso Villanueva García, guardias nacionales republicanos, pertenecientes al primer Tercio, contra los que se sigue sumario en este Juzgado Especial para los delitos de rebelión, con el número 15 del año 1936, por el delito de desertión, comparecerán ante este Juzgado en el término de ocho días, para notificarles el auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, rogando a las autoridades civiles y militares que procedan a la busca y captura de dichos individuos para ponerlos a disposición de este Juzgado.

(Núm. 937)

(B.—954)

CHINCHON

Sastre Vargas (Julio), natural de Madrid, de estado soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: frente regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos regulares color castaño, nariz roma, boca pequeña, labios regulares, barbilla redonda, domiciliado últimamente en Tánger y procesado por desertión, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la 23.ª Brigada Mixta, don José Lafuente López, en la oficina oficial del Juzgado, sito en Chinchón (Madrid), calle del Barranco, número 5.

(B.—925)

COLLADO MEDIANO

Soldado Eugenio Méndez González, hijo de Eugenio y de María, natural de Madrid, vecindado en Madrid, en Quesada, número 8; nació el 8 de noviembre de 1917; de oficio fontanero, edad diecinueve años, y estado soltero; su estatura 1,500; sus señas son éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz pequeña, barba saliente, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; fué filiado en 1.º de julio de 1935; se le instruye el procedimiento por el delito de desertión y más tarde fugado de la cárcel de Colmenar Viejo; comparecerá ante el Juez instructor don Camilo González Palomares, en el término de diez días, en Collado Mediano (frente de Guadarrama).

(Núm. 957)

(B.—962)

MADRID

José Castell (Fernando), soldado de ferrocarriles y agregado que se encontraba al Parque de Artillería número 1, del que desapareció en el mes de enero próximo pasado, comparecerá en este Juzgado Militar de guar-

dia, sito en esta capital, paseo de la Castellana, número 59, y ante el Juez instructor Teniente de Caballería don Antonio del Olmo, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, a fin de prestar declaración en el expediente de desertión que contra el mismo se instruye.

(Núm. 991)

(B.—997)

JUZGADO NUMERO 6

Don Angel Pérez Díaz, Juez de instrucción número 6, de esta capital, Por el presente cito, llamo y emplazo a Victoriano Pérez, domiciliado últimamente en la Agrupación de Artillería de Volarte 717, Ancora, 3, como comprendido en el caso primero del artículo 935 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de la República» comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de su procesamiento y prisión, dictado en 25 de junio último, en sumario por lesiones por imprudencia, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y, en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado, o en una de las cárceles de esta capital.

(B.—992)

MADRID

Francisco Alonso Casado, cabo del Grupo de Alumbrado e Iluminación, Compañía de Zapadores de La Morcuera, que desapareció de la citada Compañía en el mes de noviembre próximo pasado, comparecerá en este Juzgado Militar de guardia, sito en el paseo de la Castellana, número 59, y ante el Teniente Juez instructor don Antonio del Olmo García, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, a fin de que preste declaración en causa que por tal motivo se sigue.

(Núm. 921)

(B.—928)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de préstamo sobre valores públicos número 5.779, por la cantidad de 1.500 pesetas, expedido a don Francisco Gutiérrez Torres en 6 de abril de 1936, se previene que, si en el plazo de veinte días, contados desde esta fecha, no se presentase reclamación alguna en contrario, quedará nulo y sin valor ni efecto aquel documento, extendiéndose un duplicado, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de este Establecimiento.

Madrid, 12 de julio de 1937.—El Jefe de la Sección, Rafael Portillo.

(A.—169)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 52202